



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 23 33 000 2020 00024 00
MEDIO DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA - VICHADA
DEMANDADO: LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA - CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1881 de 2018, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandada¹, contra la sentencia del 12 de marzo de 2020².

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados, según Circular 05 del 08 de junio de 2020, o cualquier acto de comunicación posterior.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

El contenido de esta providencia puede ser verificado en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

¹ Pág. 2 - 13. Archivo denominado "50001233300020200002400_ACT_AGREGAR MEMORIAL_9-07-2020 1.27.29 P.M..Pdf", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 09 de julio de 2020, en la plataforma TYBA.

² Pág. 207 - 229. Archivo denominado "50001233300020200002400_ACT_CONSTANCIA SECRETARIAL_9-07-2020 9.50.56 A.M..Pdf", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "CONSTANCIA SECRETARIAL" del 09 de julio de 2020, en la plataforma TYBA.